

Información importante para las agencias que ayudan a los inmigrantes recién llegados

¿Que es un Documento de Autorización de Empleo (EAD)?

- Un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés), también conocido como un permiso de trabajo, permite a una persona demostrar que puede trabajar legalmente en EE.UU.
- Un EAD no concede estatus migratorio en Estados Unidos, pero puede servir como forma de identificación.
- Algunos inmigrantes recién llegados a EE.UU. pueden solicitar ***inmediatamente*** un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés).

¿Quien es elegible para un EAD?

- Los que tienen el Estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés) que son ciudadanos de un **país designado**, han solicitado para el estatus durante un periodo de registración determinado y han residido en los EE.UU. desde una fecha específica.
- Los solicitantes de Permisos humanitarios que han sido admitidos a los EE.UU. bajo ciertos programas como, los **Procesos para Cubanos, Haitianos, Nicaragüenses y Venezolanos**.
- Individuos admitidos por medio de CBP One App™ son elegibles una vez que ellos programen una cita, se presenten en la frontera y tengan una entrevista de temor creíble para solicitar asilo.
- Los solicitantes de asilo cumplen los requisitos una vez que su solicitud (**formulario I-589**) ha estado pendiente durante 150 días.



¿Cómo pueden ayudar las agencias de servicios sociales a las personas solicitando el EAD?

Ayudar para obtener una exención de tarifas

Hay una tarifa de presentación de \$410 y algunos solicitantes pueden estar sujetos a una tarifa adicional de \$85 para los servicios de huellas dactilares. Los solicitantes que tengan dificultad para pagar la tarifa pueden ser elegibles para una exención de tarifas si cumplen con una de estas condiciones:

1. El hogar puede demostrar la dificultad financiera o si un miembro en el hogar es un recipiente de un beneficio como Medicaid, SNAP, TANF o SSI. El beneficio puede ser financiado por el gobierno federal, estatal o local.

¿Cómo puede un solicitante recibir un comprobante de beneficios?:

- Una persona debe proveer evidencia que ellos estén recibiendo actualmente un beneficio comprobado. Se aceptan documentos impresos por computadora mientras que incluyan la información requerida. Esta evidencia debe de ser en forma de una carta, un aviso u otro documento oficial que contenga la información requerida, que incluye:
 - El nombre de la persona,
 - El nombre de la agencia que otorga el beneficio público,
 - El tipo de beneficio, y
 - Una indicación que estén recibiendo un beneficio.



Continuación

- Solo una tarjeta de beneficio no es evidencia suficiente de un beneficio comprobado, al menos que contenga la información escrita anteriormente.
- Si está solicitando por un niño, proporcione la información y documentación del beneficio comprobado que recibe el niño.

¿Cómo demostrar que un solicitante tiene dificultad financiera?:

- Incluya una descripción detallada del por qué el individuo tiene una dificultad financiera en la solicitud y proporcione evidencia.
 - Si no puede proporcionar evidencia de una dificultad financiera, incluya en la descripción una explicación del por qué no se puede ofrecer evidencia. Siempre se recomienda proporcionar una declaración de una persona de buena reputación de su comunidad que conoce al solicitante y puede ofrecer más información de la situación
 - Si un individuo ha perdido toda forma de evidencia por medio de un desastre natural, incendio, robo o de otra manera, incluya una explicación en la descripción. Por favor proporcione una copia del informe policial, reclamo de seguros o algún otro informe, si lo tiene disponible, para apoyar la declaración.
2. El hogar está recibiendo o ha recibido servicios de un albergue para personas sin hogar.
 - El albergue debe proporcionar una carta fechada con el membrete del albergue, incluyendo una declaración que el solicitante recibe servicios del albergue y debe de estar firmada por un empleado del albergue confirmando la situación del solicitante.
 - Si alguien está sin hogar y no reside en un albergue, ellos pueden proporcionar una declaración de una persona de Buena reputación de su comunidad que conoce al solicitante y puede confirmar que no tienen hogar y no pueden pagar la tarifa.
 3. Los ingresos del hogar son inferiores al 150% del Índice Federal de Pobreza al momento que está solicitando.
 - Compruebe el índice de pobreza para este año en la solicitud **[I-912P, Guías de Pobreza de HHS para de Solicitud de Exención de Tarifas.](#)**



Para más información sobre la exención de tarifas, visite:
<https://www.uscis.gov/es/formularios/tarifas-de-presentacion-de-formularios/informacion-adicional-sobre-como-presentar-una-exencion-de-tarifas>

¿Cómo ayudar a los individuos a conectarse con recursos laborales?

Hay asistencia disponible por medio del Departamento de Trabajo de NJ. Los individuos elegibles que tengan autorización para trabajar pueden recibir asistencia de empleo. Para más información visite la página: nj.gov/labor/ayuda

¿Cómo ayudar a los solicitantes a evitar fraudes?

Personas sin escrúpulos se hacen pasar por “asesores de inmigración”, “notarios” o “abogados” y afirman falsamente que pueden prestar servicios de inmigración a inmigrantes con conocimientos limitados de inglés. Sólo los abogados y representantes acreditados autorizados por el USCIS pueden preparar documentos legales como formularios de inmigración, asesorar sobre asuntos legales o representar a clientes en un procedimiento legal. Consulte los **[proveedores de servicios jurídicos pro bono del Departamento de Justicia.](#)**

Para denunciar estafas de inmigración, póngase en contacto con la División de Asuntos del Consumidor de New Jersey: **1-800-242-5846** (llamada gratuita dentro de New Jersey).

